



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 23 de octubre de

2026

RES - SAGYP - N° 790 / 2026

VISTO:

La actuación TAE A-01-00031214-9/2026 caratulado: *"D.G.C.C. S/ SUSCRIPCIÓN Al SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA ALBREMÁTICA S.A."* y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación TAE citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia sobre la contratación de servicios de información jurídica prestados exclusivamente por la firma elDial.com – Albrematica S.A. (CUIT N° 30-61526767-4) (v. Adjunto 156408/26).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa por exclusividad, en el marco del inciso 5 del artículo 29 de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.764), reglamentado por artículo 28.5 del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020 (v. Adjunto 165677/26), atento a la exclusividad acreditada por la firma ALBREMATICA SA. acumulada en autos como Adjunto 165654/26.

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual regirá para la Contratación Directa N° 2-0009-CDI26, que obra como Adjunto 171736/26, estimando un presupuesto oficial de pesos noventa y nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos (\$99.945.500.-).

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Nº 31 -texto consolidado según Ley Nº 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley Nº 31 -texto consolidado según Ley Nº 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, como área técnica competente, sobre la necesidad de impulsar la contratación del servicio de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde autorizar la Contratación Directa Nº 2-0009-CDI26, por la contratación de servicios de información jurídica prestado exclusivamente por la firma ALBREMATICA S.A., y consecuentemente aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Adjunto 171736/26 formará parte de la presente Resolución.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa Nº 2-0009-CDI26 y para que realice las publicaciones y notificaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.764), su reglamentaria Resolución CM Nº 276/2020, modificada por Resolución CM Nº 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley Nº 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley Nº 70 (texto consolidado según Ley Nº 6.764) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 166179/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ Nº 15444/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 31 (texto consolidado según Ley Nº 6.764), la Resolución CM Nº 276/2020, modificada por la Resolución CM Nº 248/2024;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorízase la Contratación Directa N° 2-0009-CDI26 por exclusividad, por la contratación de servicios de información jurídica prestado exclusivamente por la firma ALBREMATICA S.A. (CUIT N° 30-61526767-4), con un presupuesto oficial de pesos noventa y nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos (\$99.945.500.-). -

Artículo 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá para la Contratación Directa N° 2-0009-CDI26, que como Adjunto 171736/26 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0009-CDI26 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por comunicación oficial por SISTAE al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:

FERRERO, GENOVEVA

SEC DE ADMIN GRAL Y

PRESU DEL P JUD

CMCABA

Fecha: viernes, 23 octubre

2026 17:01:54